

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN ALGECIRAS (CÁDIZ)”. Expediente: 198/2025 - CONTR:2025/459313.

**ASISTENTES**

**Presidenta**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Relaño Mesa.  
Jefa del Servicio de Contratación.

Mediante video conferencia, siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2025 se reúnen las personas que se citan al margen para la vista de la documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN ALGECIRAS (CÁDIZ)”. Expediente: 198/2025 - CONTR:2025/459313.

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Valle Carmona Castro.  
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> María Rosario Lobo Iglesias .

Por la Intervención.

- D. Manuel Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Rafael Cano Montes.

Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de fondos.

**ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:**

DOUE 30/07/2025

Plataforma de Contratación 30/07/2025

Se inicia la sesión por parte de la Sra. Presidenta declarando válidamente constituida la mesa de contratación.


Seguidamente por parte de la Presidenta de la Mesa se proceda a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación, presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por la empresa UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA.

Los miembros de la Mesa comprueban que la referida UTE cumple con el requisito de clasificación exigido en el PCAP, tras aplicar lo establecido en el artículo 52. 4. del RGLCAP: “*Cuando varias de las empresas se encuentren clasificadas en el mismo grupo o subgrupo de los exigidos, la categoría de la unión temporal, en dicho grupo o subgrupo, será la que corresponda a la suma de los valores medios (Vm) de los intervalos de las respectivas categorías ostentadas, en ese grupo o subgrupo, por cada una de las empresas, siempre que en la unión temporal participen con un porcentaje mínimo del 20 por 100.*”

Para obtener el valor medio (Vm) de las categorías se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_m = \frac{\text{Límite inferior} + \text{límite superior}}{2}$$



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	19/12/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74PY9EWADLWEZYSUETXRUVUDE	PÁG. 1/3	



Atendiendo al PCAP, la exigencia de clasificación es la siguiente:

	Grupo	Subgrupo	Categoría
CLASIFICACIÓN PCAP	C	Todas	6

Las clasificaciones presentadas por la UTE adjudicataria son:

	LIROLA	NACIMIENTO	SOLUCIONA
C1 Demoliciones	5	5	
C2 Estructuras de fábrica u hormigón	5	5	
C3 Estructuras metálicas	5	5	
C4 Albañilería, revocos y revestidos	5	5	1
C5 Cantería y marmolería	5	5	
C6 Pavimentos, solados y alicatados	5	5	
C7 Aislamientos e impermeabilizaciones	5	5	
C8 Carpintería de madera	5	5	
C9 Carpintería metálica	5	5	

	Valor inferior	Valor superior	MEDIA
Categoría 5	2.400.000 €	5.000.000 €	<b>3.700.000,00 €</b>
Categoría 1	0 €	150.000 €	<b>75.000,00 €</b>

A continuación se muestra el resultado de aplicar la fórmula:

	LIROLA	NACIMIENTO	SOLUCIONA	TOTAL FÓRMULA
C1 Demoliciones	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C2 Estructuras de fábrica u hormigón	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C3 Estructuras metálicas	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C4 Albañilería, revocos y revestidos	3.700.000 €	3.700.000 €	75.000	<b>7.475.000 €</b>
C5 Cantería y marmolería	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C6 Pavimentos, solados y alicatados	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C7 Aislamientos e impermeabilizaciones	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C8 Carpintería de madera	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>
C9 Carpintería metálica	3.700.000 €	3.700.000 €		<b>7.400.000 €</b>

Se constata por tanto que para todos los subgrupos se supera el valor de categoría 6 exigido: “si su cuantía es superior a 5 millones de euros” (Art. 26 RGLCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO MARIA JOSE RELAÑO MESA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm74PY9EWADLWEZYSUETXRVUVDE	PÁG. 2/3	



Los miembros de la Mesa comprueban que de la documentación aportada por la mercantil NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, no figura el bastateo del poder de representación que se establece en la Cláusula 10.7.2.b del PCAP; no obstante ha aportado una escritura pública de nombramiento de administrador único, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Francisco Gil del Moral, con fecha 1 de diciembre de 2020 y n.º 2.902 de su protocolo. Sobre este poder, el vocal de la Mesa representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emite juicio de suficiencia, para que D. Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo, en su condición de administrador único de la entidad NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, pueda participar en nombre de esta sociedad en la licitación de este contrato, conforme a lo establecido en el artículo 55.2 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Asimismo, los miembros de la Mesa observan los siguientes errores/omisiones que son considerados subsanables:

- SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU:

Presenta Anexo X *Certificación de personas con discapacidad*, en el que aparecen marcadas dos casillas contradictorias entre sí, además de declarar que cuenta con un número global de 198 trabajadores en plantilla (aunque no marque casilla).

Por tanto deberá aportar nuevo Anexo X debidamente cumplimentado, advirtiéndose que en el caso de que cuente con más de 50 trabajadores en plantilla, deberá presentar el plan de igualdad establecido en la cláusula 10.7.2 h) PCAP.

- NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIETE SOCIEDAD LIMITADA:

De acuerdo con la cláusula 10.7.2 f.2), deberá presentar el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

La Mesa acuerda conceder a UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA y NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA un plazo de tres días naturales, para que procedan a presentar subsanada la documentación descrita, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presena Acta y se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día 16 de diciembre de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª José Relañó Mesa.

Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	19/12/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74PY9EWADLWEZYSUETXRUVUDE	PÁG. 3/3	